

**0618-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las siete horas con treinta y cuatro minutos del diez de septiembre de dos mil veinticuatro.

**Sustitución de acreditación de delegado de la Juventud en la provincia de Cartago por ampliación a la Asamblea Superior del partido FRENTE AMPLIO para el periodo 2021-2025.**

Mediante auto 3728-DRPP-2021 de las once horas con cuarenta y siete minutos del veintidós de octubre de dos mil veintiuno, entre otros fue acreditado el señor Jürgen Mata Leal como delegado suplente de la juventud de la provincia de Cartago del partido Frente Amplio. Posteriormente, mediante correo electrónico remitido a la cuenta oficial de este Departamento, fue presentado oficio FA-SG-039-2024, de fecha veinte de agosto de dos mil veinticuatro, mediante el cual la señora Dita Montiel González, en su condición de tesorera del Comité Ejecutivo Superior del partido Frente Amplio, solicita, entre otros, se acredite con base al artículo 16 inciso c) del estatuto partidario al señor Gabriel Omar Calderón Marín, en sustitución del señor Jürgen Mata Leal, cédula de identidad 114210135, dado su fallecimiento el día veinticuatro de diciembre del dos mil veintitrés, según consta en el Archivo Maestro de Defunciones.

Así las cosas, mediante resolución 0471-DRPP-2024 de las trece horas con veintitrés minutos del veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, se le previno al partido Frente Amplio para aporte las certificaciones correspondientes al oficio n.º FA-SG-039-2024, de fecha veinte de agosto del año en curso, debidamente firmadas por algún miembro del Tribunal de Elecciones Internas, de esta forma en fecha tres de setiembre del dos mil veinticuatro se recibe en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la certificación de delegado de la juventud a la asamblea nacional por la señora Rose Mary Gómez Ulate, en condición de miembro propietaria del Tribunal de Elecciones Internas del partido Frente, solicitando la acreditación de Gabriel Omar Calderón Marín, debidamente electo como delegado suplente de la juventud por la provincia de Cartago, según los estatutos del partido, en sustitución del señor Jürgen Mata Leal,

Así las cosas, a continuación, se procede a realizar los cambios solicitados en las estructuras según se indica:

**DELEGADOS POR AMPLIACIÓN**  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**DELEGADOS DE LA JUVENTUD**

**PROVINCIA CARTAGO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
304900096	RONNY ALEXANDER MASIS MONTENEGRO	JUVENTUD PROPIETARIO
207890392	MARIA LAURA QUESADA MENDEZ	JUVENTUD PROPIETARIO
305610684	GABRIEL OMAR CALDERON MARIN	JUVENTUD SUPLENTE

**Observaciones:** El nombramiento acreditado regirá a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, sea hasta el día veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/mao  
C: Expediente n.º 063-2005, Partido Frente Amplio.  
Ref. No.: S 4167, 4050-2024

C: Expediente n.º 063-2005, Partido Frente Amplio.

Ref. No.: S 3378-2024